

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2020

Doctor

Alfredo Rafael Deluque Zuleta

Presidente Comisión Primera

Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Proposición citación debate de control político.

Apreciado presidente, cordial saludo:

Respetuosamente, solicitamos se cite a debate de Control Político al Ministro de Defensa, Dr. Carlos Holmes Trujillo García; y al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Ricardo Lozano Picón, con el fin de evaluar el proceso de reactivación de las aspersiones aéreas con glifosato.

Los funcionarios citados deberán responder el cuestionario adjunto.

De los honorables Congresistas,



Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá



Carlos Ardila Espinosa
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CUESTIONARIO

1. ¿Cuáles son las zonas destinadas por el Gobierno Nacional para la reactivación de las aspersiones con glifosato? Indicar los Departamentos y Municipios.
2. ¿Cuál es el número de cultivos ilícitos presentes actualmente en las zonas destinadas a la reactivación de las fumigaciones con glifosato? Discriminar por Departamento y Municipio.
3. ¿Qué alternativas de erradicación y sustitución de cultivos ilícitos se han ofrecido en las zonas destinadas a la reactivación de las fumigaciones con glifosato? ¿Cuántos acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos existen en estas zonas? ¿Se están cumpliendo?
4. ¿Qué tipo de comunidades habitan en las zonas destinadas a la reactivación de fumigaciones con glifosato?
5. ¿Qué mecanismos de participación de han implementado con estas comunidades para conocer su opinión acerca de la reactivación de las fumigaciones con glifosato, socializar los riesgos y establecer protocolos de seguridad?
6. ¿Cuáles han sido los estudios científicos utilizados por el Gobierno Nacional para proyectar el posible impacto social y ambiental de la reactivación de fumigaciones con glifosato? ¿De qué forma se planean medir los impactos una vez realizadas las aspiraciones?
7. ¿Qué instancias ha destinado el Gobierno Nacional para atender las posibles futuras demandas contra el Estado, con ocasión de los daños a bienes lícitos, la salud, el medio ambiente, entre otros, que pudieran verse afectados por las aspersiones con glifosato? ¿Se cuenta con una proyección presupuestal para cubrir dichas posibles sanciones?

8. Según la sentencia T236-2017 de la Corte Constitucional “Debe existir una regulación del uso del glifosato liderada y diseñada por un órgano diferente a las entidades que van a fumigar”. ¿Se ha expedido dicha regulación? ¿Qué entidad la expidió?
9. En atención a los requisitos establecidos por la Corte Constitucional en la Sentencia 236 de 2017 y el Auto 387 de 2019, ¿Ya se dio cumplimiento a cada uno de los puntos establecidos?
10. Sírvase indicar si ya fue revocada la resolución emitida por ANLA mediante la cual ordena la suspensión de las actividades correspondientes al Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Aérea con Glifosato.
11. Frente al cumplimiento de la implementación del punto 4 del Acuerdo de Paz, Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), Sírvase indicar si ya fue terminada la elaboración del PISDA en los departamentos de la Amazonía Colombiana.
12. ¿Cuál es el avance en el proceso de formalización de la tierra en los departamentos de la Amazonia Colombiana? Discriminar por departamento.